

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 24 de Septiembre de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.592.

Boecillo.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal de todos los que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresion de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exencion, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal.

Boecillo 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde accidental, Maximiliano Diez.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Mayorga
Cuena de Campos
Matilla de los Caños
San Pedro de Latarce
Urones de Castroponce
Vega de Valdetronco
Villabrágima
Villafrechós

Núm. 2.586.

Castronuño.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo en sesion celebrada el día doce de los corrientes, acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1918, el reparto vecinal.

Castronuño á 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Maestro.

Núm. 2.161.

Cogeces del Monte.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados durante el segundo trimestre del año corriente de 1917, que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en la ley Municipal y demás disposiciones vigentes.

Ordinaria del día 11 de Abril.—Presidencia Sr. Alcalde D. Gregorio Arribas Arranz.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Quedar enterados de todas las circulares y órdenes recibidas de los Centros oficiales. La Corporacion quedó enterada.

Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó nombrar Comisionado para que concurra ante la Co-

mision Mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones de mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores abonándola los gastos que justifique con cargo al capitulo 1.º del presupuesto corriente.

Acordó abonar por vía de gratificación con cargo al capitulo de Imprevistos la suma de diez pesetas para conducir á una pobre enferma al Hospital de esta provincia.

Ordinaria del día 18 de Abril.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Fué aprobada el acta anterior. Se leyeron todas las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales; la Corporacion quedó enterada.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones concediendo á este Ayuntamiento y Junta Pericial de plazo hasta el 30 de Mayo próximo para verificar el recuento general de Ganadería, la Corporacion quedó enterada.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27 de Abril.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterados de todas las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales.

Por la Presidencia se dá cuenta que por diferentes jóvenes de esta localidad, se cometió el atropello en el día de ayer de arro-

jar piedras interceptando las obras en construccion de la fuente de Fuentelapeña, causando perjuicio; la Corporacion acordó que en el caso de que dichos jóvenes se negaran á indemnizar los daños causados, se les imponga multa y si necesario es, se dé cuenta de los hechos á los Tribunales ordinarios.

Ordinaria del día 2 de Mayo.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales, la Corporacion quedó enterada.

Se acordó que por el Recaudador de este Ayuntamiento se ingrese el importe total del segundo trimestre de contingente provincial del año corriente.

Ordinaria del día 9 de Mayo.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta por lectura íntegra de todas las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales, la Corporacion quedó enterada.

Acordó que por el Recaudador de este Ayuntamiento se efectúe en los días 15 y 16 del actual la cobranza voluntaria del segundo trimestre de Consumos del año corriente.

Acordó prohibir el paso de ganados lanares y cabrios por los caminos y sendas donde radican los sembrados de este término

con inclusion del viñedo, y que á los contraventores á esta disposicion, por la Alcaldía se les imponga las multas correspondientes con arreglo á la ley Municipal.

Ordinaria del día 16 de Mayo.—Sin efecto.

Ordinaria del día 30 de Mayo.—Presidencia Alcalde accidental, don Teótimo Minguez Cordobés.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron todas las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales; la Corporacion quedó enterada.

Se acordó autorizar al Concejal de este Ayuntamiento D. Polonio Miguel Alonso para que pase á la Capital de la provincia á ingresar el importe total del segundo trimestre de Consumos de este año, abonándole los gastos con cargo al capítulo 1.º del presupuesto corriente.

Acordó quedar enterado de la aceptacion de los dulzaineros que han de venir á tocar en los días de la funcion popular de San Antonio, abonando treinta pesetas por la manutencion de éstos, quemando como de costumbre cohetes, todo con cargo al capítulo 9.º del presupuesto corriente.

Se acordó requerir al vecino de esta villa D. Narciso Sacristan Velasco, para que en atencion á no haber cumplido las órdenes que se le tenían comunicadas, lo haga inmediatamente, poniendo en las condiciones que antes estaba el camino que ha interceptado, levantando á la vez la piedra que ha depositado en terreno de este Municipio en Fuentesita.

Que se requiera á la vez al vecino D. Juan Bueno Sacristan Niño, á fin de que deje en las condiciones debidas y que antes estaba el camino de encima Fuentesita.

En el caso de que éstos dos señores no lo cumplan así, se procederá contra ellos á lo que haya lugar.

Ordinaria del día 6 de Junio.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Se aprobó el acta anterior

Dada lectura de las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales, la Corporacion quedó enterada.

Se acordó aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Presentada la carta de pago justificando haber satisfecho el importe total del segundo trimestre de contingente provin-

cial del año corriente, la Corporacion quedó enterada.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15 de Junio.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Se aprobó el acta anterior.

Dada lectura de las órdenes y circulares recibidas de los Centros oficiales, la Corporacion quedó enterada.

Se acordó quedar enterada del ingreso verificado por el Síndico de este Ayuntamiento en las arcas de este Municipio con fecha 8 del actual de la cantidad recibida de intereses de inscripciones de la Comunidad de Cuellar y su tierra del año corriente.

Se acordó quedar enterada de la carta circular del Sr. Presidente de la Diputacion con referencia á la liquidacion de bienes vendidos á este Municipio por el Estado.

Ordinaria del día 20 de Junio.—Presidencia, Alcalde Sr. Arribas Arranz.

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterados de las órdenes circulares de los Centros oficiales.

Sin otros asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 27 de Junio.—Sin efecto.

Cogeces del Monte á 3 de Julio de 1917.—El Secretario, Lucio Navas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre.—El Alcalde, Gregorio Arribas.

El Ayuntamiento en sesion ordinaria del día cuatro del actual por unanimidad acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de sesiones y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cogeces del Monte á 21 de Julio de 1917.—El Secretario, Lucio Navas.—V.º B.º, El Alcalde, Gregorio Arribas.

Núm. 2.580.

Fontihoyuelo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados que presido, en sesion extraordinaria del día diez y siete del actual, tienen acordado los encabezamientos gremiales voluntarios de este pueblo, durante el ejercicio próximo de 1918, al efecto se invita á los gremios para que los soliciten en debida forma dentro del plazo de cinco días contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta

provincia, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin haberlo intentado se entenderá que renuncian á ellos.

Fontihoyuelo 20 de Septiembre de 1917.—El Alcalde accidental, Dionisio Francos.

Núm. 2.576.

Matilla de los Caños.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, como primer medio para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1918, los conciertos gremiales voluntarios, se invita por el presente á los respectivos gremios de esta localidad para que si lo consideran conveniente, soliciten aquéllos en el plazo de quince días á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido el mencionado plazo sin solicitarlo, se entenderá que renuncian á ello.

Matilla de los Caños á 22 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Núm. 2.582.

Matilla de los Caños.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año próximo de 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos de este pueblo y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Matilla de los Caños 22 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Matilla de los Caños.

En poder del vecino de este pueblo Cipriano Blanco García, por orden de la Alcaldía, se halla depositada una galga negra, de regular alzada, sin señas particulares, la cual ha sido encontrada abandonada en este término municipal. Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del dueño y pueda pasar á recogerla, previo abono de los gastos ocasionados.

Matilla de los Caños 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Núm. 2.572.

Morales de Campos.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, en sesion extraordinaria del día de hoy, acordó utilizar el repartimiento vecinal para cubrir el cupo de consumos y sus recargos municipales, en el próximo año de 1918.

Morales de Campos á 21 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Alonso.

Núm. 2.583.

Santervás de Campos.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Santervás de Campos á 20 de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Macario Flores.—El Secretario, Bonifacio Pablos.

Santervás de Campos.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en sesion extraordinaria de fecha ocho del actual, acordó utilizar el repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos durante el próximo año de 1918.

Santervás de Campos á 20 de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Macario Flores.—El Secretario, Bonifacio Pablos.

Núm. 2.587.

Valdestillas.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo, en sesion extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó utilizar para cubrir el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1918; el repartimiento vecinal.

Valdestillas á 22 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Martín Roman.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion